

ADMISIÓN DEL ALUMNADO CURSO 2020-2021

ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES 0-3 años



Ayuntamiento de Gandia. Departamento de Educación
C/ Carmelites, 2. 46701- GANDIA
Tel.: 96 295 96 60 ·
✉ educacio@gandia.org
escolesinfantils@gandia.org

QUIENES SOMOS

La Red de Escuelas Infantiles Municipales (EIM) 0-3 años de la ciudad de Gandia esta formada por 7 centros educativos los cuales se ajustan en su funcionamiento a la normativa educativa vigente en todo lo referente a: instalaciones y espacios homologados, titulación del personal docente, ratios por aula, proceso de admisión del alumnado regulador y supervisión por parte de la inspección educativa.

Son los siguientes:

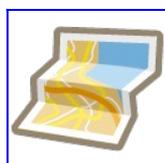
CÓDIGO CENTRO	CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
46033395	EIM CENTRE HISTÒRIC	Parc. Ausiàs March, 5	GANDIA	962868051	eimcentrehistoric@gandia.org
46030229	EIM COREA	C/Perú, 30	GANDIA	962865683	eimcorea@gandia.org
46028478	EIM DOS CAMPANARS	Pg. Dels dos Campanars, 3	GANDIA	962868518	eimdoscampanars@gandia.org
46029677	EIM GRAU	Camí vell del Grau, 1	GRAU GANDIA	962842096	eimgrau@gandia.org
46033000	EIM LES ALQUERIES	Av. De les marines, 4	GRAU GANDIA	962845871	eimlesalqueries@gandia.org
46032329	EIM RAVAL	C/ Rafaelcofer, 24	GANDIA	962878814	eimraval@gandia.org
46029665	EIM SANTA ANNA	C/ Montdúver, 39	GANDIA	962870509	eimsantaanna@gandia.org

HORARIOS:

- ❖ Entrada mañana: 8:50-9:20 h
- ❖ Salida mañana: 12:30 h
- ❖ Salida con comedor: 13:30 h
- ❖ Entrada-Salida tarde: 15:00 h
- ❖ Salida tarde: 16:30-17:00 h
- ❖ Horario extra: 7.00-9.00 y/o de 17.00—19.00 (La prestación de este servicio dependerá de la demanda).

-Todas las EIM disponen de servicio de comedor y de un horario específico de atención a madres y padres tanto por parte las direcciones de los centros como del profesorado del aula.

-Las áreas de influencia de cada una de la EIM, a los efectos de baremación en el proceso de escolarización, se encuentra en el mapa en la [web municipal-área de Educación- apartado Escuelas Infantiles Municipales](#).



Gandia

Grao y playa

QUIÉN PUEDE ACCEDER

Cualquier niño o niña nacido/a en los años:

- 2018
- 2019
- 2020

CUANDO SE HAN DE PRESENTAR LAS SOLICITUDES

La presentación de las solicitudes y documentación se realizará preferentemente de **FORMA ELECTRÓNICA** a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gandia del **25 de mayo hasta el 5 de junio** (no disponible hasta el día 25 de mayo). Se realizará desde casa, en línea y caso de no tener sistemas de verificación de identidad para la sede electrónica, hay que solicitar cita previa al correo: educacio@gandia.org o llamando al 96 295 96 60.



Sede electrónica Ayuntamiento de Gandia



Cita previa: educacio@gandia.org

Teléfono: 96 295 96 60

Cada persona solicitante ha de formular una única solicitud y adjuntará la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

Las **listas provisionales** de admitidos se podrán consultar del **15 al 19 de junio**, en la web municipal-área de Educación- apartado [Escuelas Infantiles Municipales](#).

Las **reclamaciones**, si es el caso, se presentaran por los mismos medios que la solicitud de admisión del **15 al 19 de junio** .

Las reclamaciones se resolverán por Decreto de Alcaldía de aprobación de las listas definitivas.

Las listas definitivas de admitidos podrán consultarse el 29 y 30 de junio en la web municipal-área de Educación- apartado [Escuelas Infantiles Municipales](#).

Los niños/as no admitidos se quedaran en lista de espera por orden de puntuación.

La aparición de los nombres de los/las niños/niñas en las listas definitivas no comporta la confirmación de la plaza, hay que formalizar la matrícula o en caso contrario se perderá aquella.

La formalización de la matrícula sera desde el **1 al 8 de julio**, y habrá que enviar impreso de formalización de matrícula a través de la sede electrónica o al correo indicado para la admisión.

INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL

En la admisión de los/las niños y de las niñas podrán tener preferencia las familias tuteladas por el Servicio Municipal de Bienestar Social.

1. Si el alumnado no formaliza matrícula en el plazo expresado, se entenderá que renuncia a la plaza escolar.
2. La no incorporación del alumnado durante los primeros 15 días de inicio del curso, causará baja de oficio y será sustituido por los siguientes en la lista.
3. El período de adaptación de los alumnos a las Escuelas Infantiles Municipales es gradual y hay que realizarlo acompañándoles los progenitores por lo menos los primeros días. Este período es obligatorio en todos los casos. La no asistencia a este puede comportar baja de oficio.
4. El servicio de comedor hay que solicitarlo en la escuela antes de empezar el mes o segunda quincena.
5. Para los nuevos alumnos el servicio de comedor comienza después del período de adaptación, a partir del mes de octubre. Para el alumnado de las EIM que asistía el curso anterior, el comedor comienza desde el primer día de clase.
6. Los precios * por alumno/a son los siguientes:

Matrícula: 45,00 € general/anual.

Material escolar: 45,00 €/anual

Tarifa escolaridad: 199,00 €/mensual**.

Comedor: 72,00 €/mensual.

Comedor días sueltos: 5,25 €/día

**Horario extra mensual de

07.00h a 9.00h y/o de 17.00h a 19:00h

1 hora extra diaria: 30,00 €/mes

2 horas extra diarias: 50,00 €/mes

Hora extra suelta: 2,65 €/hora

*** Del importe mensual por educación, se descontará a los/las alumnos/as beneficiarios/as, el importe de la ayuda económica del bono infantil de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, si fuera el caso.** Habrá que estar matriculado y asistir a la escuela infantil municipal para poder solicitar los bonos de Consellería.

****** La prestación de este servicio dependerá de la demanda.

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR

- ◆ Impreso de solicitud G00195, rellenado y firmado por los dos progenitores, excepto en los casos de familias monoparentales. (No obstante la presentación de la solicitud presencial o electrónicamente, podrá realizarse por la madre, padre, tutor o tutora legal).
En los casos de presentación presencia, habrá de personarse el padre, la madre o tutor/tutora legal, en caso contrario, tendrán que firmar el formulario GA0001 y autorizar la persona que tenga que personarse en las oficinas de registro y realizar el trámite.
- ◆ DNI del padre y madre o tutor y tutora, NIE, o pasaporte.
- ◆ Fotocopia del Libro de Familia de toda la unidad familiar (u otros documentos relativos a la filiación).
- ◆ Caso de solicitar admisión para «nasciturus»: Certificado médico oficial que acredite el embarazo.
- ◆ Fotocopia de la tarjeta SIP del alumno/a.
- ◆ Impreso de datos de terceros (Mod. G00201) o primera hoja de la cuenta bancaria o certificado que acredite la titularidad de la cuenta.

◆ Acreditación del domicilio:

Recibo reciente de agua o luz o teléfono o contrato de alquiler acreditando que se ha efectuado el depósito de fianza (modelo 805 o 806), a nombre del solicitante. En caso de discrepancia entre el domicilio del recibo y el del DNI, se podrá requerir un certificado de residencia.

OTRA DOCUMENTACIÓN

◆ Si acredita el domicilio laboral del padre o de la madre y/o que son trabajadores en activo:

Trabajadores por cuenta ajena, certificado emitido por la empresa en que se acredita la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. Si es trabajador/a por cuenta propia, declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (modelo 036 o 037)

◆ En caso de discapacidad del alumno, padres o hermanos, certificado o tarjeta acreditativa de la Consellería de Bienestar Social.

◆ Si es el caso, acreditación del criterio de familia numerosa: título oficial de familia numerosa.

◆ Si es familia monoparental: título de familia monoparental expedido por la Consellería competente en materia de familia.

◆ El acogimiento se acreditará aportando la resolución administrativa, judicial o certificación de la Consellería correspondiente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. HERMANOS:

- Por cada hermano/a matriculado en el centro.....15 puntos

2. PADRE-MADRE/TUTOR-TUTORA TRABAJADORA/A:

- Un progenitor/a trabajador/a del centro..... 5 puntos
- Ambos progenitores/as-tutores/as trabajadores/as en activo.....3 puntos

3. DOMICILIO :

Domicilio familiar:

- Área de influencia10 puntos
- Área limítrofe.....5 puntos

Domicilio laboral:

- Área de influencia 5 puntos
- Área limítrofe.....3 puntos

4. FAMILIA NUMEROSA:

- General 3 puntos
- Especial5 puntos

5. DISCAPACIDAD

- Discapacidad del/la alumno/a :

Del 33 al 64%.....4 puntos
Igual o superior al 65%7 puntos

- Discapacidad de los padres o hermanos del alumno/a:

Del 33 al 64%.....3 puntos
Igual o superior al 65%5 puntos

6. FAMILIA MONOPARENTAL:

- General3 puntos
- Especial5 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro o de otra persona que se encuentre en situación de acogimiento familiar o en guarda con finalidades de adopción, matriculados en el centro.
2. Padre, madre o tutores legales trabajadores en el centro docente.
3. Ambos progenitores-tutores trabajadores en activo.
4. Condición legal de familia numerosa.
5. Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres, tutores, hermanos o hermanas.
6. Familia monoparental.
7. En las situaciones de empate que se produzcan después de aplicar los criterios de desempates, el sorteo público se realizará de acuerdo con el procedimiento siguiente: Se elegirán 2 letras por las cuales se ordenará el primer apellido; también otras 2 letras , por las cuales se ordenará el segundo apellido, y que se aplicaran cuando exista coincidencia con el primero. En caso de no disponer de un segundo apellido, se considerará que este empieza con «AA».